

40

Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No. 1133-2021

Guatemala, C.A.

Guatemala, 27 de abril de 2021.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial número 1745-2010, de fecha 7 de septiembre de 2010, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza dicha Dirección, se hace necesario actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos, de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, el cual cuenta con dictamen favorable DIDEFI-No.04-2021.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las facultades que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-.

Artículo 2. Remítase copia certificada del Manual de Funciones, Organización y Puestos actualizado y del presente Acuerdo Ministerial a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3. Derogar el Acuerdo Ministerial 1787-2010 de fecha 9 de septiembre de 2010, que autoriza el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE,

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



MARIA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

Handwritten signature in blue ink.

